

Diego Martínez Godoy / Patrick Clark  
Coordinadores

# DESARROLLO TERRITORIAL EN ECUADOR

## Situación actual y perspectivas



2015

## DESARROLLO TERRITORIAL EN ECUADOR

### Situación actual y perspectivas

*Diego Martínez Godoy / Patrick Clark, Coordinadores*

*Serie Territorios en Debate. N° 1*

Primera edición: Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales  
del Ecuador (CONGOPE)  
Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre  
Teléfono: (02) 3801 750  
[www.congope.gob.ec](http://www.congope.gob.ec)  
Quito-Ecuador

Ediciones Abya-Yala  
Av. 12 de Octubre N24-22 y Wilson, bloque A  
Apartado postal: 17-12-719  
Teléfonos: (593 2) 250 6267 / (593 2) 396 2800  
e-mail: [editorial@abyayala.org](mailto:editorial@abyayala.org)  
[www.abyayala.org](http://www.abyayala.org)  
Quito-Ecuador

Incidencia Pública Ecuador  
Calle San Luis Oe8-78  
San Francisco de Pinsha, Cumbayá  
Teléfono: (593-9) 99012226  
E-mail: [fenriquezbermeo@yahoo.com](mailto:fenriquezbermeo@yahoo.com)  
Skype: pancho.enriquez1  
Quito-Ecuador

Director de la  
Publicación: Francisco Enríquez Bermeo

ISBN: 978-9942-09-311-0

Depósito Legal: 005381      Derechos de autor: 047371

Diseño, diagramación  
e impresión: Ediciones Abya-Yala, Quito-Ecuador

Impreso en Quito-Ecuador, julio de 2015

Las opiniones de los autores no reflejan la posición de las instituciones que patrocinan o auspician la publicación.



# Contenido

Presentación	
<i>Gustavo Baroja</i> .....	7
Introducción	
<i>Francisco Enríquez Bermeo</i> .....	9
El desarrollo territorial en el Ecuador: Elementos conceptuales y coyunturales para el análisis de las miradas locales en épocas de globalización	
<i>Diego Martínez Godoy / Patrick Clark</i> .....	15
Tungurahua: un caso ejemplar del desarrollo económico territorial en Ecuador	
<i>Fernando Naranjo Lalama</i> .....	37
La descentralización: Un camino al desarrollo territorial	
<i>María Caridad Vázquez</i> .....	61
Crecimiento urbano, agricultura familiar y perspectivas de desarrollo territorial rural en los Andes del Ecuador	
<i>Nasser Rebaï</i> .....	77
Diálogo y participación para el desarrollo territorial. Visión desde el cantón Cayambe	
<i>Humberto Cholango</i> .....	95

El nivel intermedio de gobierno Territorial ¿Una necesidad o el falso igualitarismo entre los Gobienos Autónomos Descentralizados? <i>Edwin Miño</i> .....	113
Memorias del Taller de Desarrollo Territorial en el GAD de Tungurahua <i>Marisol Lira Villarejo</i> .....	123
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE).....	131



# La descentralización: Un camino al desarrollo territorial

María Caridad Vázquez<sup>1</sup>

## Introducción

El proceso de descentralización del Ecuador, entendido como “la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias y recursos, desde el Gobierno central hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados”<sup>2</sup>, ha culminado su primera etapa ya que todas las competencias han sido transferidas y reguladas. Ahora, son los Gobiernos Autónomos Descentralizados que tienen entre sus manos el reto y la oportunidad de ejercer estas competencias de manera autónoma, eficiente, solidaria y equitativa en beneficio de sus ciudadanos y ciudadanas.

Esta nueva etapa del proceso de descentralización implica que se debe consolidar la autonomía de los gobiernos locales mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y el impulso de una articulación territorial eficiente entre todos los distintos niveles de gobierno. Es, en este sentido, un reto importante que se presenta tanto para el Gobierno central, a través de sus ministerios rectores, como para los GAD que deben asumir las competencias descentralizadas, ejercerlas respon-

---

1 Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Competencias.

2 Artículo 195 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

sablemente y así convertirse en promotores del desarrollo territorial de sus circunscripciones.

Por esta razón, este artículo se divide en cuatro partes. Primero, desarrollamos una reseña conceptual de la descentralización y sus transformaciones desde la década de los sesenta en América Latina. Segundo, queremos mostrar cómo ha sido el proceso de descentralización antes y después de la Constitución de Montecristi donde se propone un nuevo modelo de descentralización que responda a los imperativos del Buen Vivir. Tercero, se presentará la concepción del desarrollo territorial desde los preceptos del Buen Vivir. Cuarto, desarrollaremos el rol del Consejo Nacional de Competencias en la implementación del nuevo modelo de descentralización como camino para el desarrollo territorial. Al final se propone conclusiones y recomendaciones que pueden servir de pistas para los distintos actores de la descentralización.

## **Reseña conceptual de la descentralización**

La descentralización es un concepto que se ha venido popularizando alrededor del mundo desde los años 60. En muchos países como, Bélgica, Alemania, Francia, Canadá –y, particularmente en los países de América Latina– Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador y Perú – los procesos de descentralización se profundizaron. Este fenómeno se explica por las olas de democratización que siguieron a los gobiernos dictatoriales que conllevaron las décadas de los sesenta hasta los ochenta.

La descentralización es conceptualmente un proceso que más allá de transferir competencias y recursos, transfiere poder. De hecho, el Gobierno central se despoja de sus facultades operativas de ejecutor de las competencias, quedándose únicamente con la rectoría de la política pública nacional. Así, los niveles intermedios o locales de gobierno se convierten en los actores protagonistas de la ejecución y de la prestación de servicios, teniendo que generar recursos y política pública en favor de la población (Carrión, Villaronga, & Dammert, 2008).

También, la descentralización implica la transferencia de la parte correspondiente de la sociedad nacional a lo local, por lo cual, esto supone una descentralización de todo un segmento de la sociedad. Los interlocutores sociales cambian y pasan de situarse en el nivel nacional, al nivel local. La población encuentra entonces actores nacionales y locales que estarán a cargo de sus necesidades y deberán responder respectivamente, con políticas públicas de distintos alcances (Muñoz, 2008).

La descentralización no es meramente un sistema de gobierno. La descentralización debe ser entendida como un mecanismo, entre otros, de democratización del Estado ya que redefine las relaciones de poder al interior de la estructura del Estado unitario y las interacciones entre las autoridades nacionales, las autoridades locales y la población en los distintos ámbitos de la política pública y la toma de decisiones (Muñoz, 2008).

Por último, se debe entender a la descentralización como un espacio de conflictividad donde deben interactuar actores políticos, económicos y sociales específicos en cada uno de los niveles de gobierno (Ojeda, 2000). Cada uno de estos actores tiene sus propias prácticas políticas, económicas y sociales, y sus propios intereses que van a moldear el avance y la profundización del proceso de descentralización, acelerándolo o frenándolo. De hecho, los actores van a buscar tener la mayor incidencia posible en el proceso de descentralización y sacar el mejor provecho para sus intereses ya que más allá de incidir en la política pública, los actores ganarán poder.

## **El proceso de descentralización en el Ecuador**

En el contexto ecuatoriano, desde los inicios de la década de los 80, aparecen las ideas de descentralizar el Estado para hacer frente a los problemas económicos y sociales locales que generaba el centralismo. Sin embargo, los veinte años que siguieron fueron caracterizados por procesos de descentralización desordenados –municipalismo– (Ojeda, 2000) y sin visión del desarrollo humano creando “mini oligarquías locales” (2000). Estos grupos económicos locales dominantes buscaban

mayor autonomía para poder obtener mayores recursos, reforzando el bipolarismo Quito-Guayaquil.

A partir del 2006, el “Buen Vivir” rompe radicalmente con el enfoque jurídico-institucional preexistente que profundizó la economía de mercado y el neoliberalismo. Esto se ve consagrado en la Constitución de Montecristi que rompe con el ordenamiento económico, social, político y territorial del país (Buendía, 2009).

De hecho, en la visión del Buen Vivir, la autonomía y la descentralización son herramientas claves para la transformación del Estado. Se redefine la relación entre lo nacional y lo local buscando promover una recuperación del poder para la ciudadanía. En este sentido, la nueva Constitución ecuatoriana apuesta a la autonomía y descentralización como un camino para impulsar tanto el ordenamiento territorial, como el desarrollo territorial, conducente a la superación de las desigualdades e inequidades territoriales entre el campo y la ciudad, entre los centros económicos y políticos con las periferias del interior, entre los diversos sectores sociales y étnico-culturales, entre la sociedad y la naturaleza (Buendía, 2009).

En este sentido, la descentralización responde al proyecto de construcción de nuevos paradigmas del desarrollo para un Estado del Buen Vivir (Larrea, 2011) donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados juegan un rol fundamental. Su desafío es hacer del proceso de descentralización el mecanismo que permita la eliminación de la inequidad territorial. Desde esta perspectiva, el desarrollo territorial se entiende como una estrategia multisectorial y multidimensional para confrontar las desigualdades de distribución territorial de recursos humanos, financieros, técnicos, etc., y las desigualdades socio-económicas de la población en las distintas partes del Ecuador (Larrea, 2011).

## **El desarrollo territorial desde el Buen Vivir**

Es necesario precisar que aquí se manejarán conceptos opuestos al “desarrollo convencional” que implica un pseudo-progreso. La concepción de desarrollo en la que se trabajará parte del concepto de Buen

Vivir estipulado en la Constitución y en el Plan Nacional del Buen Vivir. Este concepto movilizador es mucho más cercano a los seres humanos y al colectivo e implica que todos vean sus derechos garantizados y los ejerzan libremente. Se trata de la relación de ellos con la colectividad, con el medio ambiente y con su cultura.

El territorio es un organismo vital, entendido como el espacio en donde existen las interacciones humanas, culturales, ambientales, económicas, que se ejercen internamente en un territorio. Garantizar el desarrollo de estos territorios implica que todos los niveles de gobierno puedan, efectivamente, cumplir con los grandes objetivos nacionales que se traducen en derechos fundamentales.

En este sentido, el desarrollo territorial se traduce en la interacción de los diferentes niveles de gobierno para alcanzar los propósitos y las metas del Buen Vivir que por primera vez en la historia están planteados en el instrumento medular de la política nacional: el Plan Nacional del Buen Vivir.

La construcción de este modelo implica considerar a la participación ciudadana como un pilar fundamental para la construcción de la planificación ciudadana, la cual ha sido indispensable para identificar las competencias que deberían ser descentralizadas prioritariamente. Junto con esto existe un Plan Nacional de Descentralización 2012-2015, que para su construcción contó con voces diversas de todo el país. Es así que el Consejo Nacional de Competencias (CNC), está impulsando los observatorios ciudadanos de descentralización, que permiten conocer cómo los servicios públicos llegan a la ciudadanía, ya que el objetivo de la descentralización es evidenciar como mejorar estos servicios en función de garantizar sus derechos.

Con este sistema se pretende impulsar un diálogo continuo entre los diferentes actores de la sociedad. Se crea un mecanismo que mejora la calidad de los servicios y se tiene un proceso de seguimiento y evaluación que permanentemente contrasta informes técnicos con los reportes de la ciudadanía, y de los actores principales de las competencias.

El Consejo Nacional de Competencias trabaja en la generación de canales donde los propios Gobiernos Autónomos Descentralizados

(GAD) tengan un acercamiento continuo con las necesidades y demandas de la población. Esto se enmarca en el rol de coordinación y planificación de la descentralización que tiene el CNC con las autoridades nacionales y locales.

## **El rol del Consejo Nacional de Competencias en la implementación del nuevo modelo de descentralización**

En el 2006, el Ecuador era un país absolutamente centralizado y clientelar, bicéfalo, que concentraba el poder solamente en Quito y Guayaquil. La estructura del Estado y las leyes respondían a esta visión centralista. La Constitución de ese entonces, creada en 1998 en un cuartel militar en Sangolquí por unas cuantas élites, era confusa en lo que se refiere a la repartición de competencias entre los distintos niveles de gobierno ya que todo se manejaba mediante convenios (uno a uno) que firmaban ministros y autoridades locales afines. Se escogía “a la carta” las competencias que se descentralizaban. De los registros del Ministerio de Finanzas no existe hasta antes del 2007, recursos que hayan sido transferidos a los GAD para ejercicio de ninguna competencia “descentralizada” No existía un Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que incluya a todos los niveles de gobierno. Existían leyes dispersas donde municipios, provincias y juntas parroquiales eran vistas como islas sin ninguna coordinación, en este caos quienes más ganaban eran los micro poderes clientelares.

Es importante resaltar que gobernar y tomar decisiones desde el centro, profundiza las asimetrías, la desigualdad en el territorio y entre los gobiernos locales, por ello la ciudadanía y las autoridades locales se deben empoderar del nuevo modelo de descentralización para que asuman su autonomía y nunca más se concentre el poder en un par de ciudades. Es responsabilidad de todos que este modelo de descentralización se implemente de manera responsable y eficaz.

A partir de 2008, con la Nueva Constitución del Ecuador, se concibe una descentralización equitativa, solidaria, progresiva y obligatoria

que permite impulsar un modelo de desarrollo territorial en donde el poder se encuentra repartido en todos los niveles de gobierno, así la descentralización se convierte en la vía del desarrollo territorial.

Los esfuerzos realizados desde el Consejo Nacional de Competencias, como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, busca poner orden con la transferencia y regulación de las competencias de los distintos niveles de gobierno. Las resoluciones emitidas por el CNC establecen responsabilidades: qué hace cada quien a través de modelos de gestión absolutamente claros<sup>3</sup>. En este sentido, se trabaja de manera conjunta con todos los actores de la descentralización.

Es importante resaltar que el Consejo Nacional de Competencias es una entidad colegiada que se encuentra integrada por representantes de los distintos niveles de gobierno, con igual voz y voto, discuten la descentralización y toman decisiones de manera equitativa para beneficio de los ecuatorianos y ecuatorianas. Nunca antes en la historia del país ha existido una institución donde estén representados todos los niveles de gobierno y donde deben llegar a consensos, para impulsar el proceso de descentralización. En este sentido las resoluciones que emite el pleno del CNC, plasman modelos de gestión que promueven la equidad territorial, donde todos los gobiernos autónomos descentralizados reciben sus competencias de manera igualitaria y en un mismo momento.

Este accionar acaba con los clientelismo del modelo de anterior y supera las desigualdades territoriales, ya que las resoluciones del CNC no apuntan a beneficiar a ciertos GAD, que concentran mayor poder político o económico.

El sistema de asignación de recursos es equitativo y considera criterios técnicos que son analizados en una comisión de costeo paritaria constituida por tres representantes de los gobiernos autónomos descentralizados y tres representantes del Gobierno central. Esto garantiza que el proceso no sea politizado, más bien, homogéneo. De este modo, el

---

3 Anexo 1: Competencias Transferidas y Reguladas por el Consejo Nacional de Competencias hasta la fecha.

sistema se basa en una fórmula que garantiza la imparcialidad y toma en cuenta las complejidades existentes en los territorios.

Esto puede ilustrarse mediante el modelo de equidad de la transferencia de la competencia a los GAD municipales para “preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural”. Esta competencia toma en cuenta tres criterios para asegurar la distribución equitativa y solidaria de recursos, estos son: densidad patrimonial, capacidad operativa y los recursos relacionados<sup>4</sup>. De este modo, el Consejo Nacional de Competencias asegura que no sean los municipios con mayor población –Quito, Guayaquil y Cuenca– quienes acaparen todos los recursos de la competencia, sino más bien los municipios que nunca antes habían recibido recursos para el ejercicio de esta competencia.

Otro ejemplo de la eficiencia de la fórmula de equidad territorial es la transferencia de recursos en la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; y, riego y drenaje. En estas dos competencias, hasta mayo de 2015, se han transferido 125 537 123 millones de USD dólares y 186 684 893,81 millones de USD dólares respectivamente<sup>5</sup> y que han sido distribuidos equitativamente.

Actualmente el proceso de descentralización entendido como el traspaso de las competencias constitucionales desde el Gobierno central hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados ha culminado con siete meses de anticipación al plazo estipulado en el Plan Nacional de Descentralización 2012 - 2015.

## **La importancia del fortalecimiento de capacidades institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

La realidad nacional refleja una gran disparidad en materia de capacidades institucionales entre los GAD. Por un lado, algunos GAD

---

4 Anexo 2: Cuadro de criterios de distribución y ponderadores de la Competencia de Patrimonio Cultural y Arquitectónico.

5 Anexo 3: Cuadros de Recursos de las Competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; y, Riego y Drenaje.

no disponen de la capacidad técnica necesaria para asumir de manera autónoma sus competencias. Por el otro lado, existen GAD que ejercen ya sus competencias y han desarrollado todo el aparataje institucional y técnico para prestar los servicios de manera eficiente.

Por estas razones, el Consejo Nacional de Competencias destina casi todo su presupuesto en fortalecer las capacidades institucionales de los GAD, a través de su Dirección de Fortalecimiento Institucional, el corazón de esta entidad.

Un problema clave que se ha identificado mediante las campañas de fortalecimiento institucional, es la falta de profesionales en planificación y ordenamiento territorial en el país. Esto es particularmente grave en temas más técnicos como, por ejemplo, los especialistas en riego y drenaje, tránsito y transporte o áridos y pétreos. Esta falta de profesionales y de capacidades técnicas en los territorios es una preocupación constante para las autoridades locales. Por esta razón, los GAD dependen mucho de los ministerios nacionales competentes que emplean a la mayoría de los profesionales especialistas en estos temas.

En las ciudades donde existe una mayor oferta de carreras técnicas, como en Quito, Cuenca y Guayaquil, la situación es distinta porque se concentra una cantidad importante de profesionales competentes en las áreas técnicas de las competencias y también en materia de ordenamiento y desarrollo territorial. En los territorios rurales, por ejemplo, los instrumentos son desarrollados por consultores que cumplen su tarea contractual, sin conocer la realidad territorial, ni la visión política de las autoridades locales. Sin esta visión, la planificación se convierte en un proceso meramente técnico y administrativo. Se pierde la participación ciudadana y la planificación se aleja de las necesidades territoriales.

En este sentido, el CNC a través de la Dirección de Fortalecimiento Institucional busca contribuir a la implementación efectiva y responsable de la descentralización mediante campañas de talleres de capacitación, programas de asistencia técnica específica por competencia, colaboración con las universidades del país para la generación de

carreras técnicas, intercambios de buenas prácticas entre gobiernos autónomos descentralizados<sup>6</sup>.

En este punto es importante recalcar e insistir sobre la importancia y el rol de las universidades para responder a los retos técnicos y profesionales del nuevo modelo de Estado y que desarrollen carreras que tomen en cuenta la realidad del territorio.

## **La articulación territorial para impulsar y fortalecer el desarrollo territorial**

Paralelamente a los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades institucionales, el Consejo Nacional de Competencias promueve la articulación territorial, por un lado, entre los GAD del mismo nivel de gobierno, y por el otro lado, entre los distintos niveles de gobierno. De hecho, estos procesos de articulación son esenciales para la consolidación de la descentralización.

Por una parte el Consejo Nacional de Competencias busca crear los lazos necesarios entre el gobierno central y los GAD para que exista continuamente un diálogo político y técnico que permita que la política nacional vaya a la par con las políticas locales que se implementan en el territorio.

Por otra parte se impulsa la articulación territorial y la solidaridad entre los GAD mediante el proceso de mancomunamiento<sup>7</sup>. De hecho, la Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflic-

---

6 Anexo 4: Cuadros de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales 2014.

7 Cuando el mancomunamiento se realiza entre dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo nivel de gobierno, que no son contiguos o entre gobiernos autónomos descentralizados de distintos niveles, se utiliza la denominación de consorcios. A su vez, cuando se asocian GAD contiguos y del mismo nivel de gobierno se denominan mancomunidades. Las mancomunidades y los consorcios son un modelo de gestión que permite la racionalización de los recursos financieros, humanos y logísticos, y permiten una mejor gestión de las competencias.

tos se encarga promover estos procesos que por el momento se elevan a 28 mancomunidades y cinco consorcios registrados que gestionan distintas competencias<sup>8</sup>. Estas mancomunidades y consorcios que se han conformado son experiencias territoriales impulsadas por la voluntad política de las autoridades locales, quienes han visto en estas modalidades de gestión la posibilidad de unir fuerzas para brindar mejores servicios a sus ciudadanos.

El Consejo Nacional de Competencias promueve y apoya estas iniciativas que se destacan por su capacidad de generar sinergias y mecanismos de articulación multinivel. Hay mancomunidades y consorcios que se han convertido en actores políticos relevantes como el Consorcio de GAD Municipales de la Amazonía y Galápagos (COMAGA), que asocia a 46 GAD Municipales y que tiene por objetivo ser el interlocutor ante los organismos nacionales e internacionales, que impulse y promueva procesos de cooperación, descentralización, fortalecimiento municipal con el propósito de alcanzar el desarrollo sustentable, liderando procesos de cambio e innovación y construcción de municipios modernos y competitivos.

## **Siguientes pasos: Un debate político alrededor de la descentralización en el Ecuador**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, es evidente que los siguientes pasos a seguir es la consolidación de la descentralización y las autonomías en el Ecuador que giran alrededor del impulso de un debate político mucho más fuerte porque descentralizar no se limita a entregar recursos y competencias. Se debe impulsar un debate político sobre el modelo de descentralización en el marco del proyecto del Ecuador del Buen Vivir pero que venga desde los territorios y que muestre un interés importante en el tema de la gobernanza multinivel en su conjunto.

---

8 Anexo 5: Mapas de las mancomunidades y los consorcios registrados en el CNC hasta la fecha.

En este sentido, es importante trabajar con todos los actores de la descentralización— autoridades del Gobierno central, autoridades locales, y ciudadanía— para impulsar un diálogo integral sobre la descentralización y generar un interés genuino que no se limite a la cuestión de los recursos financieros sino al resultado que es mejorar los servicios públicos y garantizar sus derechos.

Estamos en el momento de la consolidación de un nuevo Estado. Para esto, tenemos una “Estrategia de implementación de la descentralización 2015–2017” enfocada sobre todo a tener gobiernos locales fuertes y liderados por autoridades conscientes de su rol histórico, remover un Estado centralista, no puede ni debe hacerse desde el centro, son sobre todos los territorios quienes deben ahora empoderarse de consolidar todo lo logrado. Es un largo camino que requiere el apoyo de la sociedad en su conjunto; es una tarea enorme y sin descanso.

## Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010.
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20/10/2008.
- Buendía, F. (2009). Régimen del buen vivir, autonomía y descentralización (Políticas Públicas). *La Tendencia*, 9, 121-125, marzo-abril. Quito: FES-ILDIS.
- Carrión, F., Villaronga, B., & Dammert, M. (2008). La descentralización: visión internacional de la cuestión de la plurinacionalidad del Estado. En: F. Carrión, & B. Villaronga (Comp.), *Descentralizar: un derrotero a seguir* Quito: FLACSO, SENPLADES.
- Larrea, A. (2011). *Modo de desarrollo, organización territorial y cambio constituyente en el Ecuador*. Quito: SENPLADES.
- Muñoz, P. (2008). Estado regional autónomo para el Ecuador. En: F. Carrión, & B. Villaronga (Comp.), *Descentralizar: un derrotero a seguir* (pp. 339-362). Quito: FLACSO, SENPLADES.
- Ojeda Segovia, L. (2000). *La descentralización en el Ecuador. Avatares de un proceso inconcluso*. Quito: Abya-Yala.

## Anexos

## Anexo 1

### Lista de Competencias Transferidas y Reguladas por el Consejo Nacional de Competencias hasta la fecha

COMPETENCIA	ESTADO	NIVEL DE GOBIERNO	FUENTE LEGAL
Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial	Transferida	Municipal	Constitución Art. 264
Gestionar la cooperación internacional	Transferida	Todos los niveles de gobierno	Constitución Arts. 262, 263, 264 y 267
Administrar el registro de la propiedad	Regulada en ley	Municipal	Constitución Art. 265
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	Transferida	Municipal	Constitución Art. 264
Fomentar la seguridad alimentaria	Por transferir cuando se conformen regiones	Regional	Constitución Art. 262
Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas.	Por transferir cuando se conformen regiones	Regional	Constitución Art. 262
Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional	Por transferir cuando se conformen regiones	Regional	Constitución Art. 262
Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo regional	Por transferir cuando se conformen regiones	Regional	Constitución Art. 262
Gestionar en coordinación con gobiernos regionales obras en cuencas y microcuencas	Pueden ejercerse la competencia con el G. Central	Provincial	Constitución Art. 263
Planificar, construir y mantener la infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Debe ejercerse en coordinación con los GAD provinciales y municipales de conformidad con los PDOTS	Parroquial rural	Constitución Art. 267

COMPETENCIA	ESTADO	NIVEL DE GOBIERNO	FUENTE LEGAL	LEGISLACIÓN ANTERIOR
Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego	Transferida (CNC)	Provincial	Constitución Art. 263	LORP Art. 29 y 130
Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras	Regulada	Municipal	Constitución Art. 264	LORM Art. 264
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Regulada	Municipal	Constitución Art. 264	LORM Art. 148
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	Regulada	Todos los niveles de gobierno	Constitución Arts. 262, 263, 264 y 267	LORP Art. 7 y 29; LORM Art. 63 y 147
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	Regulada	Regional, provincial y GAD Parroquial en coordinación con provincial	Constitución: Arts. 262, 263 y 267	LORP Art. 7 LORM Art. 14; LORPA Art. 4
Gestión Ambiental	Regulada	Todos los niveles de gobierno	Constitución Art. 262, 263, 264 y 267	LORP Art. 52; LORM Art. 14, 149, 168 y 169; LOP. Art. 4

COMPETENCIA	ESTADO	NIVEL DE GOBIERNO	FUENTE LEGAL	LEGISLACIÓN ANTERIOR
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	Por regular en ley (LOOTUG59)	Municipal	Constitución Art. 264	LORM Arts. 63 y 196
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Por regular en ley (LOOTUGS)	Todos los niveles de gobierno	Constitución Art. 262, 263, 264 y 267	LORM Arts. 14 y 146; LOIP Art. 4
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	Por regular en ley (LOOTUG59)	Municipal	Constitución Art. 264	LORM Art. 264
Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.	Por regular en ley (LOOTUGS)	Municipal	Constitución Art. 264	LORM Art. 264
Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras	Asumida	Municipal	Constitución Art. 264	LORP Art. 29; LORM Art. 24
Formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales	Asumida	Municipal	Constitución Art. 264	LORM Arts. 153, 306 y 308
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	Asumida	Municipal	Constitución Art. 264	LORM Arts. 14 y 148; LOIP Art. 4
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Asumida	Parroquial rural	Constitución Art. 267	LOIP Art 4
Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	Asumida	Parroquial rural	Constitución Art. 267	LOIP Art. 4 y 21

## Anexo 2

### Criterios de distribución de Recursos y ponderadores de la Competencia de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial

#### Densidad patrimonial (40%)

- Inventario Nacional de Patrimonio
- Ámbitos patrimoniales equiponderados

#### Capacidad operativa (30%)

- Ficha de encuesta realizada por AME
- Información entregada de 156 GAD municipales

#### Recursos relacionados (30%)

- Monto del 6% de impuesto a la renta (Fonsal-derogado) e incorporado en el tramo A del Modelo de equidad territorial
- Disposición general segunda del COOTAD (6% del impuesto a la renta para GAD municipales de la provincia de Guayas y Manabí)

Los GAD municipales y metropolitanos que hayan recibido más de un millón de dólares no son beneficiarios de la distribución



### Anexo 3

## Cuadros de Recursos de las Competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; y, Riego y Drenaje

### ASIGNACIONES POR LA COMPETENCIA DE TTTSV 2012-ABRIL 2015

Modelo GAD	2012	2013	2014	2015 Ene-Abril	TOTAL 2012-Abril 2015	% sobre total trasferido hasta la fecha
Modelo A	3.856.308	29.104.652	52.170.811	\$ 25.333.154	110.464.926	88,0%
Modelo B		1.137.308	2.870.617	3.592.018	7.599.942	6,1%
Modelo C		199.869	2.392.308	4.880.079	7.472.256	6,0%
TOTAL	\$ 3.856.308	\$ 30.441.829	\$ 57.433.735	\$ 33.805.251	\$ 125.537.123	100,0%

### ASIGNACIONES POR LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE 2011-MAYO 2015

Año	Rubro			Totales
	Corriente	Mantenim.	Comp. Inversión	
2011	3.343.961,20	4.536.562,00	-	\$ 7.880.523,20
2012	10.031.883,60	13.887.834,14	33.002.796,27	\$ 56.922.514,01
2013	10.031.883,60	13.609.686,00	35.514.791,61	\$ 59.156.361,21
2014	10.031.883,54	13.609.685,65	29.233.272,80	\$ 52.874.841,99
2015*	4.179.951,37	5.670.702,03	-	\$ 9.850.653,40
TOTAL	\$ 37.619.563,31	\$ 51.314.469,82	\$ 97.750.860,68	\$ 186.684.893,81

## Anexo 4

## Cuadros de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales-2014

• **Capacitación**

## Programa de capacitación en gobernanza local para nuevas autoridades de GAD

- 58 Talleres
- 66 técnicos participantes GAD Provinciales
- 431 técnicos participantes de GAD Municipales
- 777 técnicos participantes de GAD Parroquial Rural
- 4105 técnicos capacitados

• **Formación****Formación técnica**

Administración, operación y mantenimiento de sistemas de riego, riego tecnificado y drenaje.
Catastros Multifinalitarios
Sistemas de información geográfica para la planificación territorial
Administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable y alcantarillado.
Servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.